



0000 27

Nº 000014

ACTA Nº121

Municipalidad de La Jiguera, Departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrada el dia Jueves 06 de Enero
de 2022, Presidida por el señor Alcalde Municipal
German Guerra Cheverria con asistencia de la profesora
Francisca Diaz Escalante Vice-Alcaldesa Municipal
de los Regidores PRIMERO: Jaime Ivan Fuentes
Interrero SEGUNDA: Linda Margarita Lerdos,
TERCERO: Mario Alexis Pinto Giron CUARTO:
Juan Carlos Lopez Melgar SEXTO: Osman Ricardo
Deras Leon, Presente el señor Comisionado Municipal
Salvador Tobas, del Secretario Municipal que da fe.

Nº1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar
el Quorum declara por abierta la sesion **Nº2**

Invocacion a DIOS **Nº3** Se leyó discuto
y aprobo el acta de la sesion anterior **Nº4**

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia
recibida **Nº5** El señor Alcalde Municipal amparado

en lo que estipula el articulo Numero 181 del reglamento
de la Ley de Municipalidades someto a la consideración
y aprobacion de la Honorable Corporacion Municipal

Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos
y Egresos del año Fiscal 2022 por la cantidad de
L. 306,452.28, estos ingresos corresponden al saldo
final o recurso de balance del superavit año 2021

misimos que seran asignados al programa de infraestructura
municipal. la Corporacion Municipal en uso de las
atribuciones que le confiere el articulo No 25 numeral
3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos:

DA POR APROBADO: las modificaciones al presupuesto
municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal
mismas que se aprueban de la siguiente manera:
Ampliacion al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año



2022 Del Recurso de Balance Del Año 2021

I Ingreso a Ampliarse

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Monto
23	07	02	01	02	00	DCB-Fondos Propios Municipales	192,473.64
23	07	02	02	01	00	DCB Transferencia para Gobierno local	113,978.64
TOTAL INGRESOS							306,452.28

II Objetos del Gasto a Ampliarse

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Programa infraestructura municipal	
							Sector edificaciones y bienes municipales	
							Mejoramiento de edificio	
14	02	002	000	001	47210	11-001-01	palacio municipal	113,978.64
							Sector de Bienes Municipales	
							Máquinas y equipo de construcción (Motocultores)	
14	03	000	001	000	42210	15-03-01	construcción (Motocultores)	192,473.64
TOTAL EGRESOS								306,452.28

Nº 6 El señor Alcalde Municipal informa a la honorable Corporación Municipal que se llevo a cabo la Comisión de Transición que esta integrada por miembros de la corporación entrante, corporación saliente y empleados municipales, y el comisionado municipal, los cuales serán los encargados de la coordinación de todo el proceso de transición, de lo cual la comisión de Transición esta integrada de la siguiente manera

German Guerra Echeverría

German David Guerra

Johnny Magdal Enamorado

Maria Sobaida Chavarria



100000 SM

Nº 000016

Orbin Adrian Reyes

Gloria Estevez

Salvador Tobar

La Sub Comision de Protocolo

Enma Argentina Munera — Coordinadora

Empleados Municipales

Sub Comision de Analisis y Verificacion de la Informacion

Orbin Adrian Reyes

Johnny Magdiel Enamorado

Bayron Adalid Sagastume

Sub Comision de Verificacion Fisica de Bienes Municipales

Nixon Osmin Pineda

Bayron Adalid Sagastume

Juan Isidro Garcia

Nº 7 La Corporacion Municipal acorda la Sesión de CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS 2021, para el día Jueves 20 de enero del presente año, a partir de las 9:00 am, Sesión que se llevara a cabo en el centro comunal de la Cabecera Municipal, debido para ello realizar las convocatorias avisos e invitaciones para las fuerzas vivas de este Municipio y de conformidad con lo estipulado en el artículo Numero 32, 33 inciso 9 de la Ley de Municipalidades, este Cabildo Abierto tendra como objetivo dar a conocer a los habitantes del Municipio de La Jigua Copan el Informe Financiero y Presentación de Proyectos Subsidios y Ayudas Sociales 2021. Esto constituye un instrumento de comunicación directa necesario para su eficaz administración que corresponde a los anhelos de la población y se expresion permanente a la voluntad popular. Los Cabildos abiertos son necesarios para ponerse mas de acuerdo y que haya mas comunicación amplia que debe existir entre

STUDIO



la Municipalidad y representantes de varios sectores organizados. Que se certifique el presente acuerdo de punto de acta para legalidad de la presente sesión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas 2021, dando así cumplimiento a lo establecido por la Ley.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora Municipal de Educación Lic. Margarito Chavarría, por medio de la presente la Dirección Municipal de Educación les solicita, un incentivo para el pago de 10 voluntarias de 10 CCEPREB del municipio de la Jiguá, los cuales por falta de presupuesto el Gobierno no ha implementado plazas para jardines de niños teniendo que hacer gestión ante ustedes como una necesidad de educación de nuestro municipio y detallando a continuación los CCEPREB: CCEPREB Niños Felices de la comunidad de el Puente Goascoman CCEPREB Caritas Felices de la comunidad de La Alonzo CCEPREB Sonrisas del Futuro de la comunidad de Tecomasuche CCEPREB Caritas Felices de la comunidad de Potrerillos CCEPREB Sueños Infantiles de la comunidad de el Caspanaria CCEPREB Sonrisas Infantiles de la comunidad de La Zona Plataneros CCEPREB Tesoros del Futuro de la comunidad de La Colmena CCEPREB Pasitos al Futuro de la comunidad de San Buena Ventura CCEPREB Estrellitas Fugaces de la comunidad de La Tejera CCEPREB Mundo Infantil de la comunidad de Torrecillas, la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por la directora Municipal de Educación. **Nº 9** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Nixon Pineda donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar



0000 2M

Nº 000018

Solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor RAUL ORTIZ con identidad numero 0409-1973-00069, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del Señor RAUL ORTIZ con identidad numero 0409-1973-00069 el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo Iguo Copan, Teniendo un area de QUINIENTOS DIEZ PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (510.53 m^2) con los limites y colindancias siguientes DEL LADO CERD (b) AL LADO UNO (1) rumbo sur ochenta y dos grados, treinta y cinco minutos, veintitres punto cero cero segundos este, rumbo $S 82^{\circ} 35' 23.00'' E$, con una distancia de nueve metros (9.00 mts) y colinda con Calle Publica DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero tres grados, cero dos minutos treinta y uno punto cincuenta y ocho segundos este, rumbo $S 03^{\circ} 02' 31.58'' E$, con una distancia de cuarenta y siete punto cincuenta metros (47.50 mts) y colinda con el señor Jose Ovidio Ramirez, DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochenta grados, veinticuatro minutos, once punto veintuno segundos oeste, rumbo $S 80^{\circ} 24' 11.21'' W$, con una distancia de ocho punto veinte metros (8.20 mts) y colinda con el señor Andres Morales, DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, diez y seis grados, cuarenta y dos minutos, diez y ocho punto sesenta y cinco segundos, oeste, rumbo $N 16^{\circ} 42' 18.75'' W$, con una distancia de diez y siete punto treinta metros (17.30 mts) y colinda con el señor Jorge Alberto Ortiz DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo norte, cero cero grados, cincuenta y cinco minutos, cero dos punto treinta y cuatro segundos este, rumbo $N 00^{\circ} 55' 02.34'' E$, con una distancia de



veinte punto sesenta metros (20.60 mts) y colinda con el señor Jorge Alberto Ortiz, DEL LADO SURCO (5) AL LADO SEIS (6) rumbo norte, ochenta y seis grados, cuarenta y uno minutos, veintuno punto cero tres segundos este, rumbo $N 86^{\circ} 41' 21.03'' E$, con una distancia de uno punto ochenta metros (1.80 mts) y colinda con el señor Jorge Alberto Ortiz DEL LADO SEIS (6) AL LADO CERVO (6) rumbo norte, cero dos grados dos y nueve minutos, diez y seis punto trece segundos oeste, rumbo $N 02^{\circ} 19' 16.13'' W$, con una distancia de doce punto setenta metros (12.70 mts) y colinda con el señor Jorge Alberto. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio con un valor catastral de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA 1.25,526.50 // el interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS PUNTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal. Lo verto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 70 tomo 2-06 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo Jiguo Copán, Jurisdicción de este municipio.

Nº 10 la Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 195, 196 de las disposiciones Generales de Presupuesto año 2021, por unanimidad de



0000 2M

Nº 000020

votos **DA POR APROBADO:** El informe de Rendición de Cuentas GL acumulado al CUARTO TRIMESTRE 2021 el cual consta de sus catorce formas de las cuales la FORMA 07, EFECTIVO y BANCOS refleja los saldos siguientes a) saldo inicial del periodo L. 2,474,479.80 b) Ingresos del periodo 21,788,149.11 c) Disponibilidad Total L. 24,262,628.91 d) Pagos del periodo 23,956,176.63 e) Saldo al final del ejercicio L. 306,452.28. Este informe deberá ser remitido a la dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la República en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 11** La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en los artículos 195, 196 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021, por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** EL INFORME DE AVANCE FISICO DE LOS PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE 2021, el cual refleja un resumen financiero que incluye el saldo en libras al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos del trimestre, gastos ejecutados en el trimestre y saldo en libras al final del Trimestre detallado de la siguiente manera

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libras al inicio del trimestre				01 - 6
Ingresos recibidos acum.	19,811,34		- 2,279,168,46	2,474,479.80

ESTUDIO



Saldo al trimestre	2,709,632.69	181,473.83	18,897,042.59	21,788,149.11
Total Disponible	2,904,944.03	181,473.83	21,262,211.05	24,262,628.91
Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre				
Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	1769,628.74	0.00	2,588,269.34	4,357,898.08
Inversión	942,841.65	181,473.83	18,473,963.07	19,589,278.55
Total Ejecutado	2,712,470.39	181,473.83	21,062,232.41	23,956,176.63

Saldo al Final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según libros	192,473.64	-	113,978.64	306,452.28

Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente.

Nº 12 El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal el calendario de reuniones para la corporación municipal para el año 2022 el cual queda de la siguiente manera:

los días de reuniones, se realizaron dos reuniones mensuales programadas una el primero de cada mes y la otra el quince de cada mes. La Corporación Municipal DA POR APROBADO el calendario de reuniones de Corporación Municipal para el año 2022.

Nº 13 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Nixon Pineda donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de

Dominio Pleno a favor de la señora LIZBET ISELDA BRIZUELA ESTEVEZ con identidad No. 0411-1995-00235 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un

solar a favor de la señora LIZBET ISELDA BRIZUELA



0000 24

Nº 000022

ESTEVEZ con identidad No. 0411-1995-00235, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo La Jigua Copan. Teniendo un area de TRESCIENTOS SIETE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (307.26 m^2) con los limites y colindancias siguientes.

DEL LADO CERCA (6) AL LADO UNO (1) rumbo norte, setenta y siete grados, veintiuno minutos, doce punto tres segundos este, rumbo $N 77^\circ 21' 12.13'' E$, con una distancia de diez metros (10.00 mts) y colinda con el señor Manuel Ortiz DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, veintiuno grados, cero cero minutos veinticuatro punto cuarenta y siete segundos este, rumbo $S 21^\circ 00' 24.47'' E$, con una distancia de treinta y dos metros (32.00 mts) y colinda con el señor Pablo Morales Brizuela DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochenta y tres grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y cuatro punto sesenta y una segundos oeste, rumbo $S 83^\circ 39' 54.61'' W$, con una distancia de diez metros (10.00 mts) y colinda con Calle Publica DEL LADO TRES (3) AL LADO CERCA (6) rumbo norte, veintiuno grados dieciseis minutos once punto treinta segundos oeste, rumbo $N 21^\circ 16' 11.30'' W$ con una distancia de treinta y uno metros (31.00 mts) y colinda con la señora Bessy Aranda Estevez. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,363.00). El interesado debera de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L. 1,536.30) equivalente al 10%, aprobado por esta Corporacion Municipal la venta se fundamenta en los articulos 70 y 108



de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta Municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Codo Igua Copán, Jurisdicción de este municipio **Nº 14** El señor Alcalde Municipal German Guerra Schevenia, hizo del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2022, según lo establece en una de sus partes el Artículo No. 191 párrafo sexto se debe notificar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, la decisión de ejecutar el Presupuesto Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 91 de la Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR, mismo que fue suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo. La Corporación Municipal después de escuchar el informe brindado por el señor Alcalde Municipal y basado en la experiencia que ya se tuvo durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con el con el PACTO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, por unanimidad de votos ACUERDA: participar y ejecutar el presupuesto municipal del año 2022, de acuerdo a las disposiciones comprendidas en el PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo, decisión que debiera de hacerse del conocimiento en forma inmediata a la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en apego a las Disposiciones



00000 215

Nº 000024

Generales de Presupuesto del año 2022, El presente acuerdo es de aplicación inmediata, por lo que el Secretario deberá certificar el mismo y remitirlo a dependencias que lo solicite y al Tribunal Superior de Cuentas. **Nº 15**

En cumplimiento a una de las recomendaciones dejadas por la última Comisión de Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, el señor Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverría, informa a la Honorable Corporación Municipal que se ha procedido a elaborar el calendario de vacaciones que corresponden a cada empleado municipal para el año 2022, para lo cual se ha tomado en cuenta su antigüedad y las disposiciones comprendidas en el código del Trabajo, sigue manifestando el señor Alcalde que para gozar de este beneficio se deberán observar las siguientes disposiciones: **1.-** De acuerdo a la Ley y el fin primordial es que cada empleado debiera disfrutar de su periodo de descanso, no obstante, cuando se necesiten los servicios del empleado en ese periodo de vacaciones, siempre que este manifieste voluntariamente su deseo de trabajar durante este periodo, y en consecuencia haya consenso de las partes (Patrono y Empleado) ese periodo, sera remunerado de acuerdo al numero de dias que corresponda, para lo cual la Corporación Municipal debiera emitir previamente el acuerdo correspondiente. **2.-** Una vez que el empleado hayee adquirido el derecho de gozar del periodo de descanso (vacaciones), el Alcalde debiera programar las mismas dentro de los tres meses siguientes **3.-** El Alcalde dare a conocer al empleado con diez (10) dias de anticipación la fecha en que le concedera las vacaciones. **4.-** Cuando el empleado haya decidido voluntariamente trabajar durante el periodo de descanso debiera manifestarlo a través de una carta



que dirige al Alcalde Municipal y este lo analizara para decidir si concede o no la solicitud. Por tanto: En base a sus atribuciones y a lo establecido en el Código del Trabajo se hace la siguiente programación para que los empleados de la Municipalidad de la Jiguera, Copan gocen de su periodo de descanso en el año 2022:

CALENDARIO DE VACACIONES 2022

No.	Nombre del Empleado	Días de Vacaciones	Fecha de Vacaciones
1	Merlyn Rosselia Perez Enamorado	15 días	01-02-2022
2	Nixon Osmin Pineda Gonzales	20 días	01-02-2022
3	Jose Eduardo Ramirez Guevara	15 días	01-02-2022
4	Gabriela Elizabeth Chavarria	15 días	09-02-2022
5	Juan Isidro Garcia Lopez	20 días	10-02-2022
6	Haysel Janeth Figueroa Madrid	20 días	07-03-2022
7	Johnny Magdiel Enamorado	20 días	04-04-2022
8	Susy Jaquelin Alvarado Romero	20 días	02-05-2022
9	Abin Adrian Reyes Sarmiento	20 días	04-07-2022
10	Bayron Adalid Sagastume Mejia	20 días	05-09-2022
11	Erick Andres Castillo Tabora	10 días	12-09-2022
12	Elvin Rene Serrano Serrano	15 días	03-10-2022
13	Beker Alberto Estevez Diaz	12 días	17-10-2022
14	Rosmery Margoth Mejia	12 días	10-11-2022

La Corporacion Municipal despues de conocer el calendario de vacaciones de los empleados municipales propuesto por el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones lo aprueba para los efectos legales pertinentes y para cumplir con la recomendacion dejada por el Tribunal Superior de Cuentas. El Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo y hacerlo de conocimiento de todos los empleados municipales y remitir copia del acuerdo al Contador, al Auditor y al Tesoro Municipal para los efectos de darle cumplimiento.



00000 2M

Nº: 000026

Nº 16 La Corporación Municipal conociendo que el 25 de enero de este año se llevara a cabo el traspaso de mando de autoridades municipales, fecha en la cual una nueva Corporación Municipal electa por el pueblo tomara posesión, Considerando que este es un acto trascendental en la vida democrática del municipio y que por lo tanto se hace necesario asignar fondos municipales para financiar el evento, entre otros gastos a ejecutar se pueden destacar: la contratación de un grupo musical, la alimentación de las personas que asistan e invitados, la compra de refrescos, el alquiler de mobiliario y la decoración etc. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde para que instruya al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos necesarios para el pago de los gastos relacionados con el evento de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal que regira por el periodo 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026, para lo cual la Corporación Municipal, aprueba en el presupuesto para el presente año la cantidad de cuatrocientos mil lempiras (L. 400,000.00) en el Programa Todos Por la Paz, sector cultura, y se debera tomar en cuenta siempre algun imprevisto, es decir cualquier otro gasto relacionado con el evento y que no este comprendido en los enumerados. El Tesorero Municipal sera el responsable de documentar todos los gastos que se hagan y emitir cheques a su nombre en la medida que se vayan ejecutando los gastos, debiendo rendir un informe pormenorizado a la nueva Corporación en la primera o en la segunda sesion que esta celebre.

Nº 17 Y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesion firmando

ESTUDIO

850000 9M

Nº 00002



para constancia
Osman Guerra

Alcalde Municipal

Jaime Juntos
Primer Regidor

Vice-Alcalde Municipal

Linda Margarita Sandoz
Segundo Regidor

Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Osman R D L
Sexto Regidor